



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 156 -DP-2014

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000537 de fecha 22 de Mayo de 2014 de M. Mercedes De Brito.(C.U.I.T. N° 27-2778356-3) de la firma Gráficas & Diseños ;

CONSIDERANDO:

- Que se le encomendó el trabajo a la empresa Gráficas & Diseño porque fue quien realizo los trabajos de impresión para la presentación anual de la Defensoría según Res 70-DP-14;
- Que se extendió el horario de atención al publico en la Defensoría como así también es necesario informar los horarios de atención en los centros de mediación barriales;
- Que el producto final por practicidad y calidad cumplió con las expectativas por lo que se siguió contratando a dicha empresa;
- Que la factura del visto correspondé al págo por la impresión de 200 Imanes, 200 tarjetas personales, 2000 stickers para tripticos, 02 talonarios duplicado;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

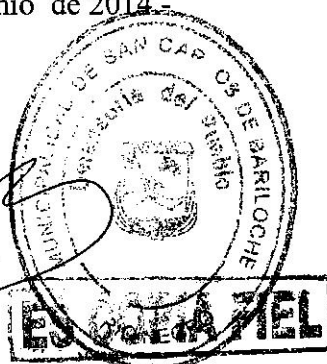
ARTICULADO:

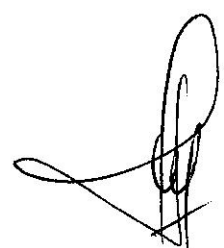
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes De Brito (CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000537 por **\$1247,00 (Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Siete)** en concepto de impresión de 200 Tarjetas Personales, 200 Imanes . 2000 stickers para tripticos , 02 talonarios .
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 24,94 (Pesos Veinticuatro con Noventa y Cuatro Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Junio de 2014




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche